



# Resolución Ministerial

Lima, 05 ABR. 2018

N° 121-2018-MC

**VISTOS**, el Informe N° 0514-2018-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural; el Memorando N° SS0015-2018-DGPA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; los Memorandos N° 368-2018-DDC-CUS/MC y N° 417-2018-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; los Memorandos N° SS00009-2018-DGPC/VMPCIC/MC y N° SS0039-2018-DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificados por el artículo 60 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, establecen que para la ejecución de las intervenciones en bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, para lo cual éste designa los Delegados Ad Hoc que estime necesarios, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA;

Que, el referido Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090 tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del TUO antes citado dispone que las instituciones con funciones específicas designan Delegados Ad Hoc ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente; y, que el Ministerio de Cultura los designa para proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, según corresponda; precisando que la opinión favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura es necesaria para la aprobación de dichos proyectos, de acuerdo al mencionado artículo 22 de la Ley N° 28296;

Que, de acuerdo al artículo 28-B del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, los profesionales a ser designados como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura deberán contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la evaluación, supervisión y/o ejecución de intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo a su especialidad;



Que, a través de los documentos de Vistos, se propone la designación de Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura y arqueología del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se encuentran en el ámbito de los departamentos de Cusco y Apurímac, durante el año 2018; señalándose que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para proceder a dicha designación;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura y arqueología del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades antes mencionadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura y arqueología que representan al Ministerio de Cultura, durante el año 2018, ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se encuentran en el ámbito de los departamentos de Cusco y Apurímac, que se detallan en los anexos de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble supervisen, en el marco de sus competencias, las acciones de los Delegados Ad Hoc designados en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los Delegados Ad Hoc designados, a la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y Apurímac y a las municipalidades correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
PATRICIA BALBUENA PALACIOS  
MINISTRA DE CULTURA

**ANEXO 1-A**

**Designación de los Delegados Ad hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Cusco para el año 2018.**

N°	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	TITULAR	ALTERNO
1	CUSCO	CUSCO	JUAN ANTONIO SILVA DEL CARPIO TULA JACQUELIN LUKSIC GIBAJA	BORIS HERENCIA MORMONTOY NATHALY LAZO VERA
2		SAN SEBASTIAN	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS	JANNET ERIKA BÁRCENA RAMÍREZ
3		SANTIAGO	JANNET ERIKA BÁRCENA RAMÍREZ	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ
4		WANCHAQ	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE	NILDA LILIANA VALVERDE CCAÑIHUA
5		SAN JERONIMO	FERNANDO TUPA ESPINOZA LUDGARDO MARIO FARFÁN MAYORGA	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE HELGA KAREN MONTESINOS PEÑA
6		POROY	CLAUDIA MIRANDA SOTOMAYOR	MANUELA MARUJA VILLENA MARROQUÍN
7		SAYLLA	HELGA KAREN MONTESINOS PEÑA	JULIO TUCO HOLGUÍN
8		CCORCA	JESÚS HERNÁN ARÁOZ BECERRA	MEDALITH VARGAS QUISPE
9	ACOMAYO	ACOMAYO	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS	FERNANDO TUPA ESPINOZA
10	ANTA	ANTA	NILDA LILIANA VALVERDE CCAÑIHUA	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS
11	CALCA	CALCA	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS	NATHALY LAZO VERA
12		PISAC	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ	LUDGARDO MARIO FARFÁN MAYORGA
13	CANAS	CANAS	MEDALITH VARGAS QUISPE	JUAN ANTONIO SILVA DEL CARPIO
14	CANCHIS	SICUANI	JESÚS HERNÁN ARÁOZ BECERRA	JORGE CÁRDENAS CUBA
15		TINTA	YADIRA ROSANA CONDORI REYES	VLADIMIR DÁVILA VELARDE
16	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	JULIO TUCO HOLGUIN	NÉSTOR EFRAÍN YARAHUAMAN MORA
17	ESPINAR	ESPINAR	JORGE CÁRDENAS CUBA	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE
18	LA CONVENCION	SANTA ANA	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ
19		VILCABAMBA	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ
20	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA	SONIA CHACÓN DÍAZ
21		HUARO	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA	HELGA KAREN MONTESINOS PEÑA
22		LUCRE	MANUELA MARUJA VILLENA MARROQUÍN	CLAUDIA MIRANDA SOTOMAYOR
23		OROPESA	VICTOR ARTEAGA RAMOS	LUDGARDO MARIO FARFÁN MAYORGA
24		URCOS	JANNET ERIKA BÁRCENA RAMÍREZ	JESÚS HERNÁN ARÁOZ BECERRA
25	URUBAMBA	URUBAMBA	SONIA CHACÓN DÍAZ	JANNET ERIKA BÁRCENA RAMÍREZ
26		YUCAY	SONIA CHACÓN DÍAZ	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA
27		HUAYLLABAMBA	JORGE CÁRDENAS CUBA	YADIRA ROSANA CONDORI REYES
28		MARAS	JORGE CÁRDENAS CUBA	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS
29		CHINCHERO	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ	SONIA CHACÓN DÍAZ
30		OLLANTAYTAMBO	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA
31	MACHUPICCHU	VLADIMIR DÁVILA VELARDE	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA	
32	PARURO	PARURO	NÉSTOR EFRAÍN YARAHUAMAN MORA	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS
33	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO	SONIA CHACÓN DÍAZ

MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURAS DEL CUSCO

DR. VIDAL PINO ZAMERANO



**ANEXO 1-B**

**Designación de los Delegados Ad hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Apurímac para el año 2018.**

N°	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	TITULAR	ALTERNO
1	ABANCAY	ABANCAY	LUDGARDO MARIO FARFÁN MAYORGA	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO



MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION DESCENTRALIZADA DE CULTURA DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
DR. VIDAL PINO ZAMBRANO  
DIRECTOR



**ANEXO 2-A**

**Designación de los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arqueología del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Cusco para el año 2018.**

N°	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	TITULAR	ALTERNO
1	<b>CUSCO</b>	CUSCO	MARÍA GUADALUPE QUIROGA LINARES	CARMEN ROSA FARFÁN DELGADO
2		SAN SEBASTIAN	REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA	FREDDY ZEGARRA SALAS
3		SANTIAGO	ROXANA CORI DEL MAR	BERTHA GLORIA FLORES MEJÍA
4		WANCHAQ	CLARA ROSA JIMÉNEZ VEGA	ISABEL ENCARNACIÓN BÉJAR QUISPE
5		SAN JERONIMO	JOHN APAZA HUAMANÍ	RAYMUNDA AMALIA VALENCIA SOSA
6		POROY	MIGUEL COLQUE ENRÍQUEZ	MARITZA ROSA CANDIA
7		SAYLLA	MARITZA ROSA CANDIA	MIGUEL COLQUE ENRÍQUEZ
8		CCORCA	SILVIA BERZABETH FLÓREZ DELGADO	CARLOS ANTONIO ARRIOLA TUNI
9	<b>ACOMAYO</b>	ACOMAYO	PEDRO ANTONIO LIZARZABURU PRADO	LUIS ENRIQUE VERÁSTEGUI GIBAJA
10	<b>ANTA</b>	ANTA	CARLOS ANTONIO ARRIOLA TUNI	NICOLASA ARREDONDO DUEÑAS
11	<b>CALCA</b>	CALCA	ERMIÑIA ESENNARRO NINA	SILVIA BERZABETH FLÓREZ DELGADO
12		PISAC	MERIDA FARFÁN BERRIO	CLARA ROSA JIMÉNEZ VEGA
13	<b>CANAS</b>	CANAS	JULIO CÓRDOVA VALER	ROXANA CORI DEL MAR
14	<b>CANCHIS</b>	SICUANI	EDUARDO PACHECO COLLAVINOS	GILBERTO TARCO SÁNCHEZ
15		TINTA	GILBERTO TARCO SÁNCHEZ	EDUARDO PACHECO COLLAVINOS
16	<b>CHUMBIVILCAS</b>	CHUMBIVILCAS	DANIEL CRUZ QUISPE	JOSÉ GUSTAVO ESTRADA PACHACUTE
17	<b>ESPINAR</b>	ESPINAR	JOSÉ GUSTAVO ESTRADA PACHACUTE	JOHN APAZA HUAMANÍ
18	<b>LA CONVENCION</b>	SANTA ANA	ZENOBIO VALENCIA GARCÍA	REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA
19		VILCABAMBA	ZENOBIO VALENCIA GARCÍA	REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA
20	<b>QUISPICANCHI</b>	ANDAHUAYLILLAS	RUBÉN MAQUE AZORSA	CARLOS EDUARDO ROSELL BOCANEGRA
21		HUARO	NILDA ROMÁN CUTIPA	RUBÉN MAQUE AZORSA
22		LUCRE	CLARA ROSA JIMÉNEZ VEGA	RENÉ PILCO VARGAS
23		OROPESA	RENÉ PILCO VARGAS	NILDA ROMÁN CUTIPA
24		URCOS	CARLOS EDUARDO ROSELL BOCANEGRA	CLARA ROSA JIMÉNEZ VEGA
25	<b>URUBAMBA</b>	URUBAMBA	FRANCISCO SOLÍS DÍAZ	DANIEL BENITO VARGAS
26		YUCAY	RUBÉN DARÍO EGUILUZ DE LA BARRA	ERMIÑIA ESENNARRO NINA
27		HUAYLLABAMBA	DANIEL BENITO VARGAS	EDUARDO PACHECO COLLAVINOS
28		MARAS	OSCAR MONTUFAR LATORRE	FRANCISCO SOLÍS DÍAZ
29		CHINCHERO	FRANCISCO SOLÍS DÍAZ	EDUARDO PACHECO COLLAVINOS
30		OLLANTAYTAMBO	JOHN APAZA HUAMANÍ	PIEDAD ZORAIDA CHAMPI MONTERROSO
31	MACHUPICCHU	PIEDAD ZORAIDA CHAMPI MONTERROSO	FRANCISCO HUARCAYA QUISPE	
32	<b>PARURO</b>	PARURO	BERNARDO APARICIO LAUCATA	LUZ MARINA MERMA GÓMEZ
33	<b>PAUCARTAMBO</b>	PAUCARTAMBO	IVES SILOS BÉJAR MENDOZA	MARITZA ROSA CANDIA



**MINISTERIO DE CULTURA**  
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO

DR. VIDAL PINO ZAMBRANO  
DIRECTOR



**ANEXO 2-B**

**Designación de los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arqueología del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Apurímac para el año 2018.**

N°	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	TITULAR	ALTERNO
1	ABANCAY	ABANCAY	REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA	JOHN APAZA HUAMANÍ



MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CU.

*[Handwritten Signature]*  
DR. VIDAL PINO ZAMBRANO  
DIRECTOR

